

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA  
ECONOMÍA Y FINANZAS  
EMPRESA E INDUSTRIA  
ENERGÍA  
INSTITUCIONES  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
SEGURIDAD ALIMENTARIA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CATEGORIAS

URGENTE  
DOCUMENTACIÓN  
AYUDAS Y SUBVENCIONES  
NOTICIAS  
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

[www.camaracantabria.com](http://www.camaracantabria.com)

## AGRICULTURA Y PESCA

### DOCUMENTACIÓN

#### [Reglamento que establece las disposiciones comunes de control de la utilización o el destino de los productos procedentes de la intervención](#)

El presente Reglamento codifica las disposiciones específicas en esta materia y establece, sin perjuicio de las excepciones específicas previstas en la normativa comunitaria sobre determinados productos agrícolas, las disposiciones comunes de control de la utilización o el destino de los productos retirados de las existencias de intervención, cuando tales productos sean objeto de una utilización o un destino específicos. Además, determinados productos procedentes de la intervención pueden ser objeto de una utilización o de un destino específico. Por ello es necesario establecer un régimen de control para asegurar que dichos productos no se desvíen de su utilización o destino.

#### [Reglamento modificado sobre la organización común de mercados agrícolas](#)

Esta nueva normativa regula en lo que se refiere al procedimiento de las entregas, las tasas por excedentes sobre las cantidades de leche comercializada que sobrepasen la cuota nacional fijada una vez deducidas las cuotas individuales para entregas asignadas a la reserva nacional.

Por otro lado, dada la creciente volatilidad de los precios del mercado del sector lácteo, se amplía el ámbito de aplicación del Reglamento a la leche y a los productos lácteos, para que la Comisión puede adoptar medidas en caso de perturbaciones del mercado.

#### [Reglamento que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único \(regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la PAC\)](#)

El Reglamento 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único se ha modificado en varias ocasiones. Además, se adoptó el Reglamento 639/2009 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento 73/2009 en lo referido a las ayudas específicas.

Ya que se llevan a cabo nuevas modificaciones del Reglamento 795/2004, se engloban los 2 anteriores Reglamentos en uno sólo que contiene las disposiciones de aplicación del título III del Reglamento 73/2009 referidas al régimen de pago único.

#### [Reglamento que establece disposiciones de aplicación sobre los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V](#)

Las disposiciones de aplicación de los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis del Reglamento 1782/2003 se establecen en el Reglamento 1973/2004. Además, este Reglamento debe adaptarse al Reglamento 73/2009 sobre el régimen de pago único por lo que se sustituye por esta nueva normativa.

Esta establece disposiciones de aplicación de los siguientes regímenes de ayuda, entre otros: pagos transitorios por frutas y hortalizas, primas en el sector del ganado ovino y caprino, pagos por ganado vacuno, régimen de pago único por superficie (RPUS), pagos directos nacionales complementarios, etc...

#### [Normas de desarrollo del Reglamento 73/2009 en relación a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores](#)

El Reglamento 73/2009 estableció modificaciones del régimen de pago único y de otros regímenes de pagos directos y suprime varios regímenes de pagos directos a partir de 2010.

Además, introduce cambios en el sistema con arreglo al cual se aplican reducciones de los pagos directos o se excluyen del beneficio de los mismos a los agricultores que no cumplan determinadas exigencias en materia de salud pública, sanidad animal y vegetal, medio ambiente y bienestar animal (la llamada «condicionalidad»).

Los regímenes de pagos directos están sujetos a un sistema integrado de gestión y control que es un medio eficiente y eficaz para aplicar este tipo de regímenes y en el que se basa el citado Reglamento.

Por ello, esta nueva normativa establece las disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control y se aplica sin perjuicio de las normas establecidas en los reglamentos que regulan los regímenes de ayudas sectoriales.

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### NOTICIAS

#### [Previsiones de otoño para 2009-2011: la economía comunitaria en vías de una recuperación progresiva](#)

Según las previsiones de otoño de la Comisión, la economía comunitaria saldrá de la recesión en el segundo semestre de este año, aunque el PIB caerá en un 4 % aproximadamente si se considera todo el año 2009. Se prevé una recuperación gradual, con un crecimiento del PIB cifrado en ¾ % en 2010 y en alrededor del 1½ % en 2011. El repunte a corto plazo de la actividad se derivará de las mejoras del entorno exterior y de las condiciones financieras, así como de las importantes medidas políticas fiscales y monetarias aplicadas. Para más información se muestra el [documento completo sobre las previsiones](#).

## EMPRESA E INDUSTRIA

### DOCUMENTACIÓN

#### [Directiva sobre el régimen fiscal común aplicable a operaciones intersocietarias de sociedades de diferentes Estados miembros y sobre el traslado del domicilio social de una sociedad de un Estado miembro a otro](#)

La presente Directiva codifica las disposiciones específicas en relación con las fusiones, escisiones, escisiones parciales, aportaciones de activos y canjes de acciones entre sociedades de diferentes Estados miembros con el fin de crear un mercado interior en este ámbito. Para ello se establecen para estas operaciones unas normas fiscales neutras respecto de la competencia.

Por otro lado, si una sociedad europea (SE) o una sociedad cooperativa europea (SCE) reorganiza su actividad mediante el traslado de su domicilio social no debe verse obstaculizada por una reglamentación fiscal discriminatoria, ni por disposiciones fiscales nacionales que contravengan el Derecho comunitario. Uno de los objetivos de la Directiva es eliminar obstáculos como la doble imposición.

## ENERGÍA

### NOTICIAS

#### [Proyecto europeo para mejorar la competitividad del sector de las renovables](#)

La alianza entre tres organizaciones gallegas y una portuguesa permite la puesta en marcha de ER-INNOVA, un proyecto europeo de innovación que acaba de iniciarse con el objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector de las energías renovables de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

## INSTITUCIONES

### NOTICIAS

#### [El Tratado de Lisboa](#)

Con la firma del Presidente de la República Checa, el Tratado de Lisboa ya es un hecho en la UE que abre una nueva etapa en la construcción comunitaria.

Con el Tratado se conseguirá una Europa más eficaz y democrática en la que se reforzarán los derechos de los ciudadanos y se transformará la forma de trabajo de las instituciones europeas.

Como información adicional se ha elaborado un [DOSSIER sobre EL NUEVO TRATADO DE LISBOA con las novedades más importantes](#) introducidas en el mismo que lo pueden descargar en el enlace insertado. Se muestra además, como información adicional [una guía sobre el nuevo Tratado](#).

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

### AYUDAS Y SUBVENCIONES

#### [Convocatoria de propuestas del Programa «Personas» del VII Programa Marco de I+D+i](#)

El Programa Específico 'Personas' reconoce que para lograr el desarrollo y la consolidación del Espacio Europeo de Investigación se debe potenciar el atractivo de Europa entre los mejores investigadores.

La convocatoria se refiere a la acción sobre el "Régimen internacional de intercambio de personal investigador"

El Régimen Internacional de intercambio de personal investigador es un nuevo tipo de acción creado en 2008 que persigue reforzar las asociaciones de investigación a través del intercambio de personal y actividades conjuntas entre organismos de investigación europeos y organizaciones de países con los que la UE tiene un acuerdo científico/tecnológico o está en proceso de negociarlo y los países cubiertos por la política de vecindad de la UE. Esta nueva acción da apoyo a organismos de investigación para que establezcan o refuercen la cooperación investigadora a largo plazo a través de un programa coordinado conjunto de intercambio de investigadores de corta duración.

Los beneficiarios de esta acción pueden ser organismos de investigación miembros de una asociación (partenariado) que contribuya directamente a la ejecución del programa conjunto de intercambio y que se haga cargo de los investigadores elegibles.

El plazo máximo de presentación es el 25 de marzo de 2010.

#### [Convocatorias de propuestas del VII Programa Marco de "Euratom" de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear](#)

El objetivo general del "Programa de Investigación de Euratom" es desarrollar y aunar conocimientos, y mejorar las capacidades y competencias científico-técnicas en beneficio de la protección, la seguridad, la fiabilidad, la sostenibilidad y la rentabilidad de la energía nuclear.

Se articula en dos grandes apartados: por una parte, las acciones «indirectas» sobre la investigación de la energía de fusión, y sobre la fisión nuclear y la protección contra las radiaciones, y, por otra, las actividades de investigación «directas» del CCI.

Esta convocatoria específica se basa en "Fisión Nuclear y Protección contra las Radiaciones"

El primer programa específico cubrirá los siguientes aspectos:

La fisión nuclear y protección contra las radiaciones trata de mejorar, en particular, la seguridad, la eficiencia del consumo de recursos y la relación coste/eficacia, fomentando el uso y explotación seguros de la fisión nuclear y otros usos de la radiación en la industria y la medicina.

Establece una base científica y técnica sólida a fin de acelerar la evolución técnica en lo que se refiere a una gestión más segura de los residuos nucleares de larga duración, mejorando, en particular, la seguridad, la eficiencia en el consumo de recursos y la relación coste/eficacia, de la energía nuclear, y asegurando un sistema sólido y socialmente aceptable de protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos de las radiaciones ionizantes.

El plazo de presentación de solicitudes es 8 de abril de 2010.

### NOTICIAS

#### [Europa debe seguir en la brecha de la innovación](#)

Dentro del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009, un grupo de eminentes científicos, artistas, académicos y empresarios (los embajadores europeos de esta celebración) han publicado un manifiesto que indica vías para que Europa sea un motor de las ideas y el cambio y aboga por una mayor inversión (tanto pública como privada) en la adquisición y aplicación de conocimientos.

Si Europa no quiere perder comba en un mundo que cambia con rapidez y superar desafíos tales como la crisis económica y el cambio climático, se debe, entre otras cosas, reinventar la educación, transformar los centros de trabajo en centros de aprendizaje, fomentar la innovación, pensar globalmente y pasar a una economía ecológica.

Se muestra [El Manifiesto para la creatividad e innovación en Europa](#)

### [La Infraestructura europea de micro y nanofabricación y caracterización "EUMINAFab" se abre a la empresa y la ciencia](#)

EUMINAFab («Infraestructura europea de micro y nanofabricación y caracterización») abre sus puertas virtualmente y ofrece a los investigadores de la industria e instituciones científicas un acceso libre a máquinas y conocimientos relacionados con las micro y nanotecnologías. Además, aúna experiencia científica y capacidades tecnológicas y ofrece soluciones a las empresas e instituciones europeas de investigación más destacadas.

Las micro y nanotecnologías hacen posible la aparición de nuevos materiales, efectos y funcionalidades. Por ello, gracias a esta infraestructura, los investigadores y desarrolladores tienen a su alcance nuevos recursos que les permiten evaluar y procesar un gran número de materiales funcionales.

### [La innovación como estímulo de la economía](#)

La gravedad de la crisis económica ha hecho perder la visión a largo plazo, la planificación estratégica y los objetivos que vayan más allá de un año vista.

Por ello, para responder a la siguiente cuestión sobre: ¿cómo convencer a las empresas, que hoy se ven forzadas a recortar costes debido a una disminución drástica de la demanda, de que no reduzcan su inversión en I+D+i, de que no despidan a sus trabajadores mejor cualificados, de que no se deshagan de su talento, de su capacidad de innovar, de competir en mercados globales y adaptarse a los cambios?, debemos analizar las ventajas de la innovación.

La inversión en I+D+i requiere una financiación decidida y a plazo largo, sus resultados son inciertos y muchas veces resulta complicado transformar un logro obtenido en el laboratorio en un producto que pueda ser comercializado. Sin embargo, son los países y empresas que más invierten en I+D+i los que producen bienes de mayor valor añadido, generan puestos de trabajo más estables y mejor pagados y disfrutan de mayor calidad de vida.

### [Las empresas protegen cada vez mejor la Innovación](#)

Se muestra una entrevista de la Directora de Relaciones Institucionales y Formación de la Fundación José Pons de Patentes y Marcas y directora técnica del Máster en Propiedad Industrial, Intelectual y Nuevas Tecnologías URJC-Fundación José Pons en la que se analizan como pueden ayudar las patentes, las marcas y los derechos de autor a las empresas en esta época de recesión económica.

### [La Comisión adopta la Comunicación sobre aprovechamiento del potencial de las asociaciones público-privadas](#)

La Comisión ha establecido un marco para fomentar el uso de las asociaciones público-privadas (APP) con el fin de satisfacer las necesidades presentes y futuras de servicios públicos, infraestructura e investigación en Europa.

De conformidad con el Plan Europeo de Recuperación Económica, la Comisión quiere dar un nuevo auge a las APP para fomentar una utilización mejor y más frecuente de las APP en un momento en el que se precisa contar con soluciones de financiación pública innovadoras para gestionar los problemas que plantean unos presupuestos nacionales muy ajustados.

La Comunicación también incluye opciones para mejorar el funcionamiento de las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas que sean APP cofinanciadas por la UE en sectores de la investigación fundamental. Se muestra para su información las preguntas frecuentes [FAQs](#) sobre este tipo de asociaciones.

## [La valoración de activos de la Propiedad Industrial e Intelectual en tiempos de crisis](#)

La presente coyuntura económica hace que la valoración de activos de la Propiedad Industrial e Intelectual (PII) tenga cada vez mayor importancia.

Existen numerosos enfoques y metodologías para llevar a cabo este tipo de valoraciones. Sólo conociendo el valor económico relativo de estos bienes se podrá realizar una explotación adecuada de los mismos.

## MEDIO AMBIENTE

### DOCUMENTACIÓN

#### [Modificación de determinadas Decisiones sobre criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos](#)

El Reglamento 1980/2000 revisa los criterios ecológicos y los requisitos correspondientes a la evaluación y verificación establecidos en determinadas Decisiones con respecto a determinados productos.

Esta nueva normativa prorroga los periodos de validez aplicables a los criterios ecológicos para determinados productos, entre otros a varios productos cosméticos como jabones, champús y acondicionadores de cabello; productos de limpieza como detergentes para ropa y para lavavajillas a mano, productos de limpieza de cocinas y baños y los productos de limpieza de uso general; productos industriales como las bombas de calor accionadas eléctricamente o por gas o de absorción a gas.

### NOTICIAS

#### [La UE, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima](#)

Del 7 al 18 de diciembre los países del mundo se reúnen en Copenhague para debatir un nuevo acuerdo sobre el clima que sustituya en 2013 al Protocolo de Kioto.

La UE quiere llegar a un consenso sobre los principales elementos de un tratado amplio, ambicioso y mundial que permita mantener el calentamiento del planeta por debajo del valor crítico de los 2°C.

La UE adoptó en diciembre de 2008 una política integrada de cambio climático y energía, que incluye unos ambiciosos objetivos para 2020. Su intención es llevar a Europa hacia el camino del futuro sostenible, con una economía que genere pocas emisiones de carbono y consuma menos energía.

Para lograrlo propone:

- reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero (30% si se alcanza un acuerdo internacional)
- reducir un 20% el consumo de energía mejorando el rendimiento energético
- conseguir atender el 20% de nuestras necesidades energéticas con energías renovables.

#### [Gestión de residuos: la Comisión aboga por una mejor aplicación por los Estados miembros del Derecho comunitario en materia de residuos](#)

La Comisión Europea ha adoptado hoy dos informes que revelan que muchos Estados miembros aplican y cumplen de forma deficiente el Derecho comunitario en materia de residuos. La evaluación hace hincapié en la necesidad de que los Estados miembros se esfuercen en mucha mayor medida por que la gestión de residuos cumpla las normas previstas por el Derecho comunitario. Estos esfuerzos son cruciales para proteger el medio ambiente y la salud humana.

## [La Comisión pone en marcha una consulta sobre «UE 2020», una nueva estrategia para convertir a la UE en un mercado social más inteligente y respetuoso con el medio ambiente](#)

La Comisión ha presentado un documento de consulta pública cuyo fin es ofrecer mejores perspectivas de futuro a la economía de la UE gracias a la Estrategia UE 2020, cuyo objetivo es lograr un crecimiento más verde y socialmente integrador.

La nueva estrategia se basa en los logros y enseñanzas de la Estrategia de Lisboa y el documento de consulta predefine la forma en que la estrategia UE 2020 se centrará en afianzar la recuperación de la crisis, y en tres objetivos temáticos: crear valor a través del conocimiento; potenciar el papel de los ciudadanos en unas sociedades inclusivas; y crear una economía competitiva, conectada y más verde.

El plazo para remitir las aportaciones a la consulta finaliza el 15 de enero de 2010 y sobre la base de las mismas, la nueva Comisión hará una propuesta detallada al Consejo Europeo de primavera.

## [OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

### [Instrumento de Ratificación del Protocolo sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes](#)

Este Protocolo tiene como objetivo fomentar el acceso público a la información mediante el establecimiento a escala nacional de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes contribuyendo a facilitar la participación pública en el proceso de toma de decisiones en asuntos medioambientales, así como a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente.

Los objetivos de la política para la reducción de la contaminación y las cantidades de residuos ocasionadas por el funcionamiento de instalaciones industriales y otras fuentes consisten en alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto, avanzar hacia un desarrollo sostenible y medioambientalmente razonable y proteger la salud de las generaciones actuales y futuras.

Además, los registros de emisiones y transferencias de contaminantes constituyen un instrumento rentable para fomentar la mejora del comportamiento medioambiental, así como para facilitar el acceso público a información sobre contaminantes emitidos en, transferidos a y a través de diferentes territorios.

Con ellos se puede seguir la evolución de la situación, los avances en la lucha contra la contaminación, establecer prioridades y evaluar los progresos logrados por medio de las políticas y programas medioambientales.

### [Concesión de subvención a las CCAA para actuaciones en materia de legislación de vertederos \(clausura de vertederos ilegales, captación de biogás en vertederos y otras actuaciones complementarias\)](#)

Esta nueva normativa regula el procedimiento de concesión directa y su régimen de justificación de una subvención a diferentes comunidades, entre ellas la de Comunidad Autónoma de Cantabria para el proyecto y construcción de instalaciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la captación de biogás en vertederos, proyectos de clausura de vertederos ilegales y proyectos de actuaciones complementarias destinadas a la reducción del vertido de residuos, en particular de residuos biodegradables, y al aumento del reciclaje.

Además, por este nuevo RD se aplica el Plan de medidas urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia y el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno sobre Cambio Climático entre cuyas líneas estratégicas se encuentra una específica sobre residuos y gestión de estiércoles.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

### [DOCUMENTACIÓN](#)

### [Modificación de la normativa en relación con las listas de vitaminas y minerales y sus formas que pueden añadirse a los alimentos, incluidos los complementos alimenticios](#)

Los anexos I y II de la Directiva 2002/46/CE establecen las listas de vitaminas y minerales que pueden utilizarse en la fabricación de complementos alimenticios, así como las formas en que puede utilizarse cada uno de ellos. Además, los anexos I y II del Reglamento 1925/2006 establecen las listas de vitaminas y minerales que pueden añadirse a los alimentos, así como las formas en que puede utilizarse cada uno de ellos. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha evaluado nuevas formas de vitaminas y minerales y las sustancias que han recibido un dictamen científico favorable y cumplen los requisitos de esta normativa deben añadirse a las listas respectivas de dichos actos.

## SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

### NOTICIAS

#### [El PE aprueba nuevas normas que impulsarán el mercado de las telecomunicaciones y garantizarán los derechos de los usuarios](#)

El Parlamento Europeo ha aprobado, después de dos años de negociaciones, la reforma de las normas sobre el mercado de las telecomunicaciones, que mejorarán los derechos de los consumidores, asegurarán el acceso a Internet, garantizarán el derecho a la privacidad, impulsarán la competencia y modernizarán la utilización del espectro radioeléctrico.

Los Estados miembros tendrán de plazo hasta mediados de 2011 para adaptar sus legislaciones nacionales a la nueva normativa.